

ANEXO  
Tabla salarial  
CATEGORIAS PROFESIONALES

	Pesetas mensuales
<i>Personal técnico</i>	
Titulados:	
Técnico Jefe .....	34.157,00
Técnico Superior .....	29.739,00
Técnico Medio .....	26.174,00
No titulados:	
Encargado .....	21.972,00
Capataz .....	21.538,00
<i>Empleados administrativos</i>	
Jefe de primera .....	25.318,00
Jefe de segunda .....	24.607,00
Oficial de primera .....	21.538,00
Oficial de segunda .....	19.509,00
Auxiliar .....	18.000,00
<i>Comerciales</i>	
Jefe de Ventas .....	25.318,00
Inspector de Venta y Distribución .....	21.538,00
Viajante .....	19.509,00
Corredor de Plaza .....	19.509,00
<i>Diarias</i>	
Repartidor Productos Varios .....	662,71
Conductor Reparto .....	599,63
Repartidor .....	580,75
<i>Mensuales</i>	
<i>Subalternos</i>	
Cobrador .....	18.000,00
Ordenanza .....	18.000,00
<i>Diarias</i>	
<i>Obreros</i>	
Especialista de primera .....	608,85
Especialista de segunda .....	603,85
Especialista de tercera .....	602,50
Peón especializado .....	602,50
Peón .....	575,75

Nota.—Esta tabla refleja exclusivamente el componente salarial base de cada categoría, a lo que se añadirá los complementos o pluses que en cada caso corresponda según lo estipulado en este Convenio.

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**14287** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-30.229/76.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Apoyo 22, línea a E. T. «Bruch II».  
Final de la misma: E. T. «Castellolí».  
Término municipal a que afecta: El Bruch.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,218 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero: 43,1 milímetros cuadrados de sección.  
Materia de apoyos: Cable aéreo.  
Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial. 4.626-C.

**14288** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.534/77.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: P. T. «Els Plans de Bigas».  
Final de la misma: P. T. «Ribas».  
Término municipal a que afecta: Bigas.  
Tensión de servicio: 5 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,65 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 4,59 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Postes de madera.  
Estación transformadora: Uno de 25 KVA., 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de enero de 1978.—El Delegado provincial.— 2.261-4.

**14289** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-21.778/77.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: E. T. «Chopo».  
Final de la misma: E. T. «Roquetas».  
Término municipal a que afecta: La Ametlla del Vallés.  
Tensión de servicio: 5 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,924 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: Uno de 160 KVA., relación 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial.— 2.262-4.